



Retiro
Tierra de Agricultores



DECRETO EXENTO N° 1.404 /
RETIRO, 12 MAYO 2022

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de adquirir diversos productos para responder a solicitud de Junta de vecinos San Gabriel del Sector Cuñao y de la Junta de vecinos Camelia Norte quienes requieren de diversos productos para desarrollar actividades recreativas con sus comunitades;

2° Que contribuir a generar espacios para el desarrollo de iniciativas que generen participación comunitaria, cohesión social, y fortalecimiento del capital social de cada territorio mejora la salud emocional de la comunidad ya habiendo transcurrido 2 años desde el inicio de la Pandemia del COVID -19;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para cumplir con la gestión de acuerdo a las fechas estipuladas (sábado 14 y domingo 15 de mayo de 2022, movilización propia para trasladarse por sus medios hasta cada sector para hacer entrega de los productos y mantener las características organolépticas de los mismos, 25 años de experiencia como proveedor de productos alimenticios, contrataciones anteriores realizadas por esta institución en las cuales se ha constatado que el proveedor cumple con los requerimientos necesarios e indispensables para garantizar el éxito de las iniciativas en las cuales se involucran productos alimenticios y así disminuir los riesgos que pudiesen afectar el éxito de la iniciativa, más aun cuando se trata de adquisición de un productos alimenticios;

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ **Marcial Bravo Encina, Rut.N° 7.006.714-5**

2° Autorícese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$270.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición 6 tortas de biscocho, rellenas con manjar y mermelada, cubierta de crema pastelera para ser entregadas el día 14 de mayo en el sector de Camelia Norte(6 unidades) y el día 15 de mayo en el sector de Cuñao (75 panes de huevo, 75 bebidas de 1.5 litros);

3° Impútese el gasto de la adquisición con cargo a la cuenta N° 22.01.001.001.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continúa al reverso)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



[Signature]
SIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



[Signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Signature]
ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Signature]
BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/BFA/JII/GBT/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /